

RESOLUCIÓN 37E/2022, de 20 de abril, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III). BDNS 597225 Ayudas sometidas a Reglamento (UE) 1407/2913 (minimis)".

REFERENCIA: Código Expediente: 0011-D127-2021-000000

UNIDAD GESTORA: Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial

Servicio de Transición Energética Sección de Plan Energético

Tfno.: 848 429700

Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA

Correo-Electrónico: transicionenergetica@navarra.es

## **EXPEDIENTE**

Tipo de Expediente: Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa

MOVES III) 2021

Normas de aplicación: Resolución 51E/2021, de 6 de julio, de la Directora General de

Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Programa de incentivos ligados a la

movilidad eléctrica (Programa MOVES III) 2021"

Mediante la Resolución 51E/2021, de 6 de julio, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se aprobó la convocatoria de la subvención "Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) 2021". En la misma, se autorizó un gasto de 4.950.000 euros con cargo a la partida 820001 82500 7819 425208 " MRR MOVES III Convocatoria de ayudas" de los Presupuestos de Gastos de 2021, 2022, 2023 condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en 2021, 2022 y 2023 para atender los compromisos derivados de la convocatoria.

Mediante la Resolución 58E/2021, de 30 de julio, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se modifica la base 12 de la convocatoria del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III).

Mediante la Resolución 114E/2021, de 6 de octubre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se modifican la base 4.5 y el Anexo III Programa de incentivos 2: Implantación de Infraestructura de recarga en vehículos eléctricos del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III).

Mediante la Resolución 123E/2021, de 26 de octubre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se realiza la 1ª concesión de ayudas de la convocatoria del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III).

Por el Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, habiendo comprobado si los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

Por razones de economía procedimental y al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas, se acumula la resolución de las solicitudes, respetando para la concesión de las ayudas el orden de presentación de la solicitud.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Resolución 51/2019, de 14 de noviembre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3 (BON nº 229, de 20 de noviembre de 2019)

## **RESUELVO:**

- 1. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de la Actuación 1 descrita en la Base 4 de la convocatoria y que se recogen en el Anexo I de esta resolución. Estas ayudas se por un importe total de 73.200 euros, con cargo a la G/820001/82500/7819/425208: "MRR MOVES III Convocatoria de ayudas" del presupuesto de gastos de 2022.
- Las personas jurídicas privadas deberán presentar de manera telemática, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, la declaración relativa a la obligación de transparencia de los beneficiarios de subvenciones regulada en el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre. El incumplimiento de la obligación de presentar la información que exige el artículo 3 del citado Decreto Foral, impedirá el abono de la subvención concedida.
- 3. Las beneficiarias, en el plazo de doce meses a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, deberán justificar la actuación. Para lo cual deberán presentar, en la forma señalada en la base 8.1 de las bases reguladoras de la convocatoria, la solicitud de abono conforme al modelo disponible en la ficha de las ayudas, acompañada de la documentación exigida en el Anexo II, apartado 2) "Documentación requerida para justificar la actuación realizada" del Real Decreto 569/2020.
- 4. Se comunica a las beneficiarias que los fondos de estas ayudas proceden del Fondo de Recuperación Next Generation EU.
- 5. Notificar esta resolución a cada solicitante advirtiendo que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente.

Pamplona, a 20 de abril de 2022.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y **PROYECTOS ESTRATÉGICOS S3** Uxue Itoiz Mariñelarena



## **ANEXO I**

Beneficiarias de la tercera concesión de ayudas del "Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) 2021" en Navarra, correspondiente al Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible BDNS 597225 Ayudas sometidas a Reglamento (UE) 1407/2913 (minimis) 2021.

Nombre	Apellidos	Expediente	Ayuda concedida (€)
JORGE VICTOR	RODRIGUEZ TRIAS	0011-D027-2021-000292	1.100,00 €
RAFAEL	MONTES ROS	0011-D027-2021-000422	7.700,00 €
JESUS MARIA	ANDIA PIÑEIRO	0011-D027-2021-000434	1.100,00 €
PABLO JESUS	POMARES PELLEJERO	0011-D027-2021-000497	2.500,00 €
TOMAS	TRAVERIA CASANOVA	0011-D027-2021-000510	2.500,00 €
ESTEBAN	LEACHE SARASIBAR	0011-D027-2021-000536	7.700,00 €
IDOYA	OROZ BIURRUN	0011-D027-2021-000538	5.000,00€
OSCAR	PALENCIAS ARAGON	0011-D027-2021-000543	7.700,00 €
RUBEN	LOPEZ ARISTREGUI	0011-D127-2021-000003	7.700,00 €
CARLOS	FARO CARBALLA	0011-D027-2021-000672	2.750,00 €
MARIA JOSE	MENDIBURU VIDART	0011-D027-2021-000690	5.500,00 €
JESUS ANGEL	GASTON ERVITI	0011-D027-2021-000707	7.000,00 €
CARLOS JAVIER	REBOLLO ARBIZU	0011-D127-2021-000002	2.750,00 €
MARIA ELENA	GOROSTIDI ZAMBRANA	0011-D127-2021-000005	7.700,00 €
MONTSERRAT	MAR CELIS	0011-D127-2021-000007	4.500,00 €
		TOTAL	73.200,00 €